



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:12 horas del día 6 de marzo de 2026**, reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “Comité de Adquisiciones” con la finalidad de llevar a cabo la Sesión del procedimiento de Adjudicación Directa para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADOS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”**

Haciendo uso de la voz **Fernando García Montaña**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del “Comité de Adquisiciones” la **C. Claudia Lorenia Beltrán González**, según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, doy la bienvenida y procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, integrándose al expediente de la presente adjudicación los oficios de designación correspondientes, declarando que existe Quórum Legal, por lo que se hace saber que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11, 12 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

3. Objeto de la reunión:

- Dictamen de Adjudicación Directa No. **AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26**, referente a la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADOS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2026.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo “LA LEY”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo “EL REGLAMENTO DE LA LEY”, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud No. SMM/219/2026 recibido en fecha 27 de febrero de 2026, el Jefe del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a cargo del Dr. Jorge Peñuelas Zúñiga solicitó optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADOS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”**. Asimismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo se agrega con sus anexos mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha adquisición, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

II. JUSTIFICACIÓN.

Con motivo de que el Centro Municipal de Control Animal siga dando un servicio eficiente y con fundamento en lo dispuesto por el **Reglamento de Control Animal del Municipio de Mexicali**, el cual establece como atribución del Ayuntamiento, a través del Centro Municipal de Control Animal, la prevención de riesgos sanitarios, la protección a la población frente a animales potencialmente peligrosos y la atención oportuna a reportes ciudadanos relacionados con fauna en situación de calle, se considera necesaria la ampliación y fortalecimiento de los recursos operativos destinados a esta función pública.

En los últimos años se ha registrado un incremento sostenido en los reportes ciudadanos relacionados con animales en la vía pública, particularmente aquellos que representan un riesgo potencial por conductas agresivas, jaurías o animales sin supervisión. Estos reportes no solo implican una problemática de bienestar animal, sino que también constituyen un asunto de seguridad pública y salud, al existir antecedentes de agresiones, mordeduras y posibles riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas. El Reglamento de Control Animal obliga a la autoridad municipal a intervenir de manera inmediata y eficaz para salvaguardar la integridad de las personas y mantener el orden sanitario.

Derivado de la experiencia obtenida con el arrendamiento de unidades de captura, se constató una mejora significativa en los tiempos de respuesta, cobertura territorial y eficiencia operativa del Centro Municipal de Control Animal. Sin embargo, resulta necesario para el Municipio de Mexicali contar con unidades propias para una disposición más conveniente de estos vehículos. En ese sentido, se ha determinado solicitar la adquisición de dos unidades vehiculares modelo 2025 habilitadas como unidades de captura, lo que permitirá incrementar a cinco el número total



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

de unidades en funciones propiedad del Ayuntamiento de Mexicali, fortaleciendo su capacidad institucional para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones establecidas en el Reglamento de Control Animal.

La ampliación de la flotilla permitirá:

- Reducir los tiempos de atención a reportes ciudadanos.
- Incrementar la cobertura en colonias con alta incidencia de animales en situación de calle.
- Atender de manera oportuna casos de agresión y riesgo inminente.
- Optimizar las jornadas de captura programadas y operativos especiales.
- Disminuir la dependencia de esquemas de arrendamiento.

Asimismo, el Departamento de Servicios Médicos cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo esta adquisición, lo que hace financieramente viable la compra sin comprometer otras funciones prioritarias.

Por lo anterior, la compra de dos unidades de captura modelo 2025 adicionales a las tres existentes resulta no solo conveniente, sino necesaria para fortalecer la capacidad operativa del Centro Municipal de Control Animal, garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y atender de manera eficiente y oportuna las múltiples problemáticas derivadas de animales en situación de calle y agresiones reportadas por la ciudadanía.

III. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CAPITAL RENT, S.A DE C.V.

Representante legal: Adriana Castro Rodríguez

RFC. CRE180302UHA

Dirección: Calle Privada de los Industriales, número 110-A Interior 502-B, Colonia Jurica, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76100, con sucursal establecida con domicilio en Avenida Perú, número 949 4, Fraccionamiento Sonora, C.P. 21210, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Correo: ventas@capitalrent.com.mx; adrianacastro@capitalrent.com.mx

Tel. 427-127-42-84

IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá entregarse físicamente en el área del sótano en el edificio del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia núm. 998 en el Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dentro de



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	MARCA, MODELO Y ESPECIFICACIONES	SERIE
1	VEHÍCULO TIPO PICK UP	NISSAN NP300 Cabina Regular modelo 2025, Jaula montada sobre Batea, Perrera modo jaula con las siguientes dimensiones: ALTO: 1.61M LARGO: 2.35M ANCHO: 1.56M Hecha con tubular de PTR 1X1 Cal.14, soldado con soldadura de micro-alambre 4043, con una puerta corrediza de 0.78M con bisagras de modo libro de 1 ½” con jaladera de 50CM acompañada de un pasador con porta candado, también cuenta con dos puertas laterales de 0.70M X 0.89M con jaladera de 35CM acompañada de un pasador con porta candado.	3N6AD31AXSK808611
2	VEHÍCULO TIPO PICK UP	NISSAN NP300 Cabina Regular modelo 2025, Jaula montada sobre Batea, Perrera modo jaula con las siguientes dimensiones: ALTO: 1.61M LARGO: 2.35M ANCHO: 1.56M Hecha con tubular de PTR 1X1 Cal.14, soldado con soldadura de micro-alambre 4043, con una puerta corrediza de 0.78M con bisagras de modo libro de 1 ½” con jaladera de 50CM acompañada de un pasador con porta candado, también cuenta con dos puertas laterales de 0.70M X 0.89M con jaladera de 35CM acompañada de un pasador con porta candado.	3N6AD31A2SK808621

VI. PRECIO COTIZADO

El precio cotizado es el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO VENTA SIN IVA
1	VEHÍCULO TIPO PICK UP	NISSAN NP300 Cabina Regular modelo 2025	\$387,577.00
2	VEHÍCULO TIPO PICK UP	NISSAN NP300 Cabina Regular modelo 2025	\$387,577.00



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

Mismos importes que no superan el valor de los avalúos realizados por la Comisión Municipal de Valuación ambos de fecha 10 de febrero de 2026, sumando un importe total de la cotización la cantidad de \$899,178.64 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 64/100 M.N.) mismo que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

VII. FORMA DE PAGO.

El cien por ciento (100%) se pagará una vez entregadas las unidades, pago que se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la facturas correspondientes, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará al código programático 07-009-072-AD49-006-003-54101-2-110126-000 del presente ejercicio fiscal.

VIII. GARANTÍA.

El proveedor garantiza que los vehículos cotizados cuentan con una garantía de 1 mes en cada una de las unidades a partir de la fecha de entrega.

Por mi parte es todo, gracias por su atención.

El Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio de hace la pregunta sobre las jornadas de esterilización, el Jefe del Departamento responde que ya se ha llevado a cabo campañas de esterilización masivas y se continua trabajando en ello.

Enseguida, y una vez terminada la intervención por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 en su fracción V, Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las instituciones de crédito u otros legitimados para ello, como el caso que nos ocupa.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité dictaminan la procedencia de la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, manifestando que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (**con derecho de voto**) **SE APRUEBA** la adjudicación directa descrita en la presente acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA OFICIALÍA MAYOR (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

Asimismo, la representante de la Sindicatura Municipal manifiesta su conformidad con el procedimiento.

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS PARA LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la persona moral **CAPITAL RENT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en Calle Privada de los Industriales, número 110-A Interior 502-B, Colonia Jurica, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76100, con sucursal establecida con domicilio en Avenida Perú, numero 949-4, Fraccionamiento Sonora, C.P. 21210, de la ciudad de Mexicali, Baja California de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. – Se adjudica la presente adquisición por un monto total de \$899,178.64 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 64/100 M.N.) cantidad que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

CUARTO. – Ejecútase la presente adjudicación y procedase a la elaboración de la orden de compra correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **13:28 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, agradeciendo a los presentes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En Representación de la Oficial Mayor
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SÓSA LOPEZ
En Representación del Tesorero Municipal
Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

“VOCAL”

ALFREDO WONG LÓPEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali,
Baja California.

“VOCAL”

Ausente
CÉSAR CASTRO PONCE
Regidor Presidente de la Comisión de
Hacienda
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

NAYELLI ALESSANDRA BARAJAS ELIZARRARAZ
En Representación del Jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

“INVITADO”

MARICELA LOPEZ OCAMPOS
En Representación del Síndico Procurador
del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Baja
California.

“ÓRGANO SOLICITANTE”

“TESTIGO SOCIAL”



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

JORGE PEÑUELAS ZÚÑIGA

Jefe del Departamento de Servicios Médicos
Municipales de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento
de Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

AUSENTE

En Representación del Consejo Coordinador
Empresarial
de Mexicali, A.C. (CCE)

En representación de la Cámara Nacional de
Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

AUSENTE

Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali,
Baja California (CANACINTRA)



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL
CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

A N E X O S



No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-12-26

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS HABILITADAS COMO UNIDAD DE CAPTURA PARA EL
CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL”

PROVEEDOR

Empresa:

Representante:

Firma _____



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**UNIENDO
ESFUERZOS**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OMI/4374/2024**

11/10/24

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

